

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE CARGA FAMILIAR.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

LA CISTERNA,

09 JUN. 2014

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.8.3. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19 de Octubre del 2007.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal, Doña SANDRA DAVILA BRAVO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Escalafón Técnico, Grado 10° E.M.R., ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija Maite Josefa Rivas Dávila, a contar del Junio 2014

2.- Que la funcionaria ya individualizada, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1°.- RECONOCESE el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña SANDRA DAVILA BRAVO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Escalafón Técnico, Grado 10° E.M.R, por su hija, que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: MAITE JOSEFA RIVAS DAVILA
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 25.03.2014
INICIO BENEFICIO	: 01.06.2014
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2014
TIPO DE CARGA	: Simple

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que doña Sandra Dávila Bravo, quedará con Una carga simple autorizada dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CECILIA GALLEGUILLOS CERECEDA
JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CGC.Mgsn.-